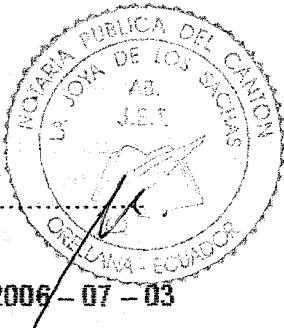


**COMPAÑÍA FLOTA DE TRANSPORTES
“JIVINO VERDE TREN SJIVINO C.A.”**
Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana



Señor
Florencio Jiménez Castillo
Presente.

De mis consideraciones.

Estimado compañero:

La Junta General de Accionistas, de la Compañía FLOTA DE TRANSPORTE JIVINO VERDE “TRANSJIVINO” C.A. reunida en esta ciudad de la Joya de los Sachas, en sesión de carácter extraordinaria, el día veintitrés de Junio del año 2.006, a las 20H48, decidió elegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía para un periodo de UN AÑO, de conformidad con lo que señala el estatuto social.

Las funciones que usted deberá cumplir están señaladas en el artículo Décimo sexto del Estatuto, que transcribo para su conocimiento:

ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, por el lapso de un año, puede ser reelegido indefinidamente. Sus deberes y atribuciones son: a)- Presidir las sesiones de la Junta General, debiendo suscribir las respectivas actas de las sesiones conjuntamente con secretario de la junta. b)- Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General en caso de falta o incumplimiento temporal de éste o definitivo y en éste último caso, hasta que la Junta General designe al titular. d)- Las demás atribuciones y deberes que le confiere la ley y los presentes estatutos.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaría Pública del cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, el día cuatro de Octubre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Joya de los Sachas, el dia 26 de Noviembre del año 2.001.

En nombre de la compañía que represento, me es grato hacer llegar a usted nuestras complacencias, a la vez que deseamos que en su gestión al frente del cargo dado, tenga mucho éxito.

Atentamente,

Sr. Roberto Galarza Amari.
GERENTE GENERAL DE ACCIONISTAS.

ACEPTACIÓN:

A los 23 días del mes de junio del año 2.006, en el cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; Yo FLORENCIO JIMENEZ CASTILLO, manifiesto que ACEPTE el cargo dado en calidad de PRESIDENTE de la compañía FLOTA DE TRANSPORTE JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A., constante el presente Nombramiento.

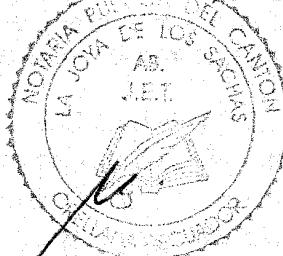
Señalo que mi aceptación la hago de manera libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza.

Florencio Jiménez Castillo 110224882-8

Sr. Florencio Jiménez Castillo

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy tres de Julio del año dos mil seis, a las catorce horas cinco minutos, en cuatro original.- Certifico.-

Juan Escobar Taipe
EL NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Luis Roberto Galarza Amary y de conformidad con lo que establece el numeral dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **UN NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE "TRANSJIVINO C.A."**, en cuatro originales. La Joya de los Sachas a, tres de Julio del año dos mil seis.- Doy fe y Certifico, firmado, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se protocolizo ante mí en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en el mismo día de su protocolización.- De todo lo cual doy fe.-

Juan Escobar Taipe
Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS.



**DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE
LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL
ECUADOR.**

CERTIFICO.- Que, el dia de hoy **tres de julio del dos mil seis**, a las 15H;42, se registra el nombramiento del señor **FLORENCIO JIMENEZ CASTILLO**, en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE "TRANSJIVINO C.A"**, con domicilio en el Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.- Inscripción que se registra bajo el No. 09, Folio No.68 al No. 70, del tomo UNO, del libro correspondiente; y del libro del Repertorio bajo el No. 09 registro que se hace en base al Articulo 11, literal C, de la Ley de Registro.-
La Joya de los Sachas, a 3 de julio del 2006

